CERTIFICADO DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO, DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y la capacitación de **ORLANDO MANUEL VEGA PEREZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73.194.358 expedida en Cartagena, así como la oferta de servicios que presento, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el " Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en servicios personales temporales para apoyar la gestión administrativa de la ejecución de actividades del proceso: **OBJETO:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Evaluador en los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato

Prestar servicios de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales, para la especialidad en el área de Gestión Administrativa, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.- Normas: 210601020-260101054-260101008.
Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.

Por lo anterior la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

La presente se expide en Cartagena, 04 de marzo de 2021

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora del CINAFLUP